
PAUTAS BÁSICAS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO DE CONFORMIDAD Y ADAPTACION DE PRESUPUESTO

El cálculo de los importes totales debe realizarse como sigue:

CONCEPTO	Coste total	Cantidad Concedida	Financiación Propia	Otras subvenciones
TOTAL	100 % (suma de la subvención concedida más la cantidad que debe aportar la entidad)	75 % (subvención concedida)	25% (cantidad que debe aportar la entidad. no se recomienda más del 25%)	

Para calcular el 25% que debe aportar la iglesia, realizar el siguiente calculo:

$$\text{Subvención} / 3 = \text{cantidad que debe aportar la iglesia}$$

Todos los documentos deben estar firmados por alguno de los representantes legales de la entidad (inscritos en el Ministerio de Justicia)